Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 50 de diciembre de 1986.-

Visto el presente expediente n° 550/86 del registro del Departamento de Compras (n° 402.782/86 de la Subsecretaría de Administración), por el que se so licita autorización para contratar el servicio de mantenimiento integral del equipo de Procesamiento de Datos / marca I.B.M., modelo A74 y sus Periféricos y el alquiler de los Programas Productos y su Soporte y el servicio de locación y mantenimiento de una unidad de almacenaje de datos y dos terminales I.B.M., instalados en la Cámara / Nacional de Apelaciones en lo Civil (Centro de Informática Judicial), durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1987; y

Considerando:

Que la firma "I.B.M. ARGENTINA S.A." es poseedora de la exclusividad en la venta de repuestos y / asistencia técnica integral del mencionado servicio, razón por la cual corresponde contratar directamente con la cita da firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y / sus decretos reglamentarios (confr.fs.35).-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispues to por este Tribunal en su Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

 mente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 4/37.-

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma de AUSTRALES CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (A 48.786,36), de la / siguiente manera:

A 30.206,52 a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terce ros" (1-05-002-1-12-1220-230) y

18.579,84 a la Cuenta: "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220- / 235) del Presupuesto General de Gastos para el / Ejercicio Financiero del año 1987.-

3°) Registrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.R.N.O'

JOSE SEVERO CABALLERO